

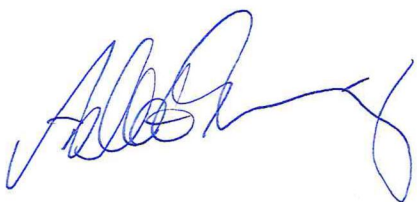
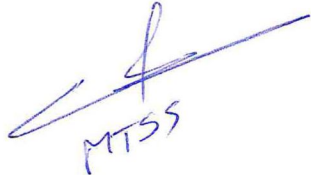
ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 2 de febrero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 “**Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones**” sub grupo 10 “**Atracciones mecánicas**”, integrado por el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el delegado del sector empresarial: Sr. Rober Giogia, asistido por el Dr. Alfredo Susena y el delegado del sector trabajador: El Sr. Alex Ruiz en representación de SUAMRA quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2023 conforme lo establecido en las actas de Consejo de Salarios de fecha 22 de octubre de 2021. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2023. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2022 tendrán un incremento salarial de un 3% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2023 son: -----

Categoría	Valor hora
Sereno-vilgilante	162,60
Limpiador-Jardinero	147,34
Operario de inicio	163,40
Operario	187,50
Cajero	187,50
Administrativo	187,50
Peón de mantenimiento	202,12
Oficial de mantenimiento	245,98
Jefe de salón	245,98
Encargado general	264,17

Leída se suscriben 4 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados. -----



Dr. Alfredo Susena
Mar. 1972